

COMENTARIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL PANAMEÑA DE GENERADORES ELÉCTRICOS (ANPAG)	
TEMA: ESTRATEGIA NACIONAL DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA (ENGED) DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENERGÍA CONSULTA PÚBLICA	ENTIDAD: SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N.º MIPRE-2021-0036199 FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE 2021

Como Asociación de Generadores de Panamá emitimos los comentarios al documento de la Secretaría Nacional de Energía (SNE) titulado: “Estrategia Nacional de Generación Distribuida – Democratización de la energía”, publicado en la Gaceta Oficial No. 29384 del 27 de septiembre de 2021:

GENERAL: La Comisión Intergubernamental de Generación Distribuida (CIGED).

La cual se constituyó mediante Resolución N.º MIPRE-2021-0006761 del 02 de marzo del 2021, y que se encargará de la coordinación y el seguimiento de la formulación de la ENGED.

- Está conformada únicamente por instituciones del Gobierno; sin embargo, el tema de Generación Distribuida tiene un gran alcance, por lo que es fundamental que se incluya en esta Comisión a empresas privadas y gremios del sector de energía.
- La CIGED al ser parte de todas las decisiones que se dan en las líneas de acción y estrategias, sería enriquecida al contar con el conocimiento y experiencia de los actores actuales (privados) del sector de energía.

SECCIÓN 05: OBJETIVOS DE LA ENGED

- El concepto “prosumidor” es interesante y debe ser promovido en el Mercado Mayorista de Electricidad. Su implementación requerirá seguramente cambios a la Ley 6 del 3 de febrero de 1997 (Ley 6), para la creación de esta figura e introducirla como un agente del mercado dentro de la estructura del mercado eléctrico. Los cambios que requerirán realizarse a la Ley 6 suponen un reto que deberá atenderse de forma democrática y participativa.
- En continuidad al concepto de la figura del prosumidor, debe establecerse que todo aquel que inyecta energía eléctrica en la red de distribución y/o transmisión, debe ser sujeto del pago de los cargos por el uso de dichas redes. Todo derecho conlleva ciertas responsabilidades, en este caso cubrir entre todos el costo de mantenimiento e inversión en las redes.
- Para facilitar la diversificación de la matriz energética, es importante simplificar o hacer más eficiente la burocracia o tramitología actual, exigida para los proyectos de instalaciones solares, pero siempre asegurando el cumplimiento de medidas eléctricas desde el punto de vista de seguridad y eficiencia.
- Ciertamente, sobre la resiliencia, tenemos que, con la arquitectura actual de las redes de distribución, una falla o avería en un segmento de la red deja sin servicio a todos sus usuarios conectados, por ende, la ENGED será beneficiosa en este sentido, aunque somos de la opinión que, no es necesario instalar aquella energía que no se va a aprovechar puesto que genera ineficiencia del sistema (evitar el sobredimensionamiento de las instalaciones).

- La ENGED tendrá un impacto positivo en la recuperación económica del país, atrayendo Inversión Extranjera Directa (“IED”), generando nuevos empleos, altamente cualificados, durante la etapa de construcción y durante la vida útil de los proyectos.
- Entre las líneas de acción de la ENGED debería considerarse que se implemente un proyecto de Ley (o alguna otra figura regulatoria normativa) que establezca que los ahorros que consiga el Estado en concepto de disminución de subsidios a la tarifa eléctrica, como consecuencia del incremento de la GD, sean destinados a actividades de I+D+i en el sector eléctrico y que los fondos sean administrados por SENACYT o la UTP.

SECCIÓN 06: METAS

El escenario tendencial, sin la ejecución de las políticas establecidas en la ENGED, presenta una interesante participación del 2% de la GD con respecto a la generación total en el SIN. En los escenarios conservador y Optimista, el porcentaje de participación se incrementa a un 7% y 14%, respectivamente, con respecto a la generación total del sistema. Sobre este particular, sería importante dotar al operador del sistema, el Centro Nacional de Despacho (“CND”) de todas las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar la estabilidad y calidad del servicio, ante posibles fluctuaciones de voltaje, ya que la GD se enfocará principalmente en la generación solar fotovoltaica, la cual es una forma de Energía Renovable No Convencional (“ERN”), sujeta a la volatilidad del recurso primario para la generación de energía.

SECCIÓN 08: DIAGNÓSTICO DE LA GD EN PANAMÁ

8.2. Análisis de regulaciones relevantes para el desarrollo de la GD:

Considerando que, en el año 2009, en cuanto a GD, estábamos cerca de 0 MW de capacidad instalada y que hasta el momento (año 2021) no hay una política o estrategia nacional al respecto, este incremento tendencial se ha producido de forma totalmente espontánea, por la iniciativa de la empresa privada.

La modernización de la regulación se hace un aspecto de crucial importancia para la implementación de la estrategia. Puntos como: la división de los costos fijos de los variables en las tarifas reguladas, eliminación de los límites de exportación de GD a las redes y de los créditos que estos generen. La implementación de mecanismos para una mejor planificación de redes que permita la expansión de los sistemas de GD, son puntos que notamos han sido postergados, y que a la fecha se han convertido en ralentizadores de las iniciativas expuestas.

Estamos parcialmente de acuerdo con el planteamiento mostrado en el punto “En los procedimientos de autoconsumo” (página No. 27 del documento y No. 29 de la Gaceta), en la que se informa que para los usuarios de bajo consumo el desbalance creado por el efecto que tiene repartir los costos fijos de redes en tarifas volumétricas entre un menor volumen causado por la GD, no debiese representar un aumento en su tarifa; sin embargo, tampoco debiese significar un aumento en los subsidios a estos clientes puesto que deberíamos migrar a un esquema sin subsidios en el mediano a largo plazo. En adición, como hemos expresado anteriormente, los ahorros logrados por el Estado en cuanto a subsidios pudiesen utilizarse para ser invertidos en I+D+i.

Sobre la obligación de las distribuidoras de contratar el 100% de su energía con los agentes generadores, y que al paulatinamente ir bajando esta demanda (por convertirse en Grandes Clientes o implementar esquemas de GD) el costo de la energía contratada a los generadores debe ser dividida entre un volumen menor de energía. Se hace necesario sean revisadas las Reglas de Compra del Mercado Mayorista de Electricidad (“MME”), buscando un justo equilibrio que beneficie o al menos, afecte lo menos posible a todos los involucrados (Cliente final, Distribuidoras, Generadores, Grandes Clientes, empresas que implementaron esquemas de GD, etc.). El impacto que tiene la GD en la disminución de la demanda y los requerimientos

de contratación, deberían estar incluidos en la metodología de estimación que los agentes consumidores realizan con motivo de enviar las proyecciones de consumo y demanda, para el Informe Indicativo de Demandas que elabora el CND.

Con respecto al tema de la comercialización independiente, habría que tratarlo con cuidado, para no afectar la seguridad jurídica de los agentes que actualmente se dedican a dicha actividad, como las empresas generadoras que le venden energía directamente a los grandes clientes.

Sobre los incentivos fiscales, tales como la exoneración de impuestos y facilidades crediticias, sería importante que se simplifiquen los requisitos o tramitología necesarios para acceder a estos beneficios.

SECCIÓN 09: EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ENGED

Las veinticinco (25) líneas de acción descritas, evidencian que la ENGED es un proyecto ambicioso, pero hay algunos temas sobre los cuales debemos apuntar, tales como su continuidad o seguimiento en el tiempo, ya que normalmente cuando se producen cambios de gobierno, se tiende a dejar a un lado las políticas promovidas por el gobierno precedente, es decir, las políticas de estado son prácticamente inexistentes en nuestro país, y lamentablemente los ciudadanos están sujetos a estrategias de Gobierno, las cuales cambian cada cinco (5) años.

Línea de acción 1 y 2	Simplificación y digitalización de trámites para instalaciones de GD e Incremento de los límites de capacidad instalada de GD e inclusión de disponibilidad por circuito en plataforma digital. A pesar de clasificarse con Prioridad Alta la realización/implementación de los resultados se están dejando para un periodo muy lejano, nuestra sugerencia es que se acorten los tiempos propuestos en por lo menos 6 meses o más.
Línea de acción 3	Posibilidad de venta y/o comercialización de los excedentes de energía de GD. Observamos que la misma estaría sin fecha definitiva de definición, ya que está asociada con la coordinación de la Estrategia Nacional de innovación del Sistema Interconectado Nacional (ENISIN) y la Estrategia Nacional de Fortalecimiento. Adicionalmente, se plantea que la propuesta de esta línea de acción 3, se proponga para modificación a la ley 6 de 1997 en el periodo (Q2 del año 2023), entendiéndose que las propuestas a la Asamblea en su mayoría demoran en concretarse, este punto tomaría más de 3 años en aprobarse cuando otros países de la región actualmente ya están avanzados en este tema.
Línea de acción 4	Regulación para instalaciones de GD comunitarias y remotas. En donde se permite que un dueño de GD pueda instalar generación en un predio de su propiedad que no sea el mismo predio de consumo; se le está dando una prioridad media en el plan de acción. Solicitamos que la prioridad sea cambiada a alta, ya que es un esquema que funcionaría perfectamente en Panamá y de los cuales tenemos casos de éxito, tal como lo presentó el BID en los talleres de grupo realizados previo a esta consulta pública. Mantener esta línea de acción para resultados a finales del año 2023, es no ser cónsonos con la apertura del mercado y modernización de este, que es lo busca la Secretaría Nacional de Energía en Panamá.
Línea de acción 5	Modificaciones al procedimiento de autoconsumo y ampliación de los límites para GD. En donde la normativa actual de autoconsumo establece un límite de 25% de inyección de excedentes de generación de una instalación de GD hacia la red, con respecto al consumo promedio del cliente, estamos totalmente a favor que se revise lo antes posible, tal como se plantea con fecha para el año 2022. La ampliación de este límite o eliminación de límites permitirá mayor competitividad e interés en inversiones tanto de empresas nacionales como extranjeras.

Línea de acción 7	Análisis del impacto de la implementación de la figura de comercializador independiente. La Modernización de la Distribución que incluye la línea de acción 7, donde se incluye la figura de comercializador independiente, a pesar tener prioridad alta, los hitos sobre el Desarrollo del análisis de impacto de la implementación de la figura de comercializador independiente y la Inclusión en la propuesta de modificación de la Ley 6 de 1997 se están dejando para finales del año 2023, por lo que sugerimos que el enfoque debe ser trabajar en este tema lo más rápido posible de manera , efectiva para que pueda ser una realidad en corto plazo.
Línea de acción 12	Bases para la modificación de la legislación del sector eléctrico. Debería considerar charlas, información previa y mesas de trabajo con los asesores de los diputados, de manera que al presentar un proyecto de Ley que modifique la Ley 6, el trámite sea mucho más expedito en el Órgano Legislativo.
Línea de acción 16	En el Tercer Eje Estratégico de Financiamiento e Incentivos, estamos a favor que se le dé prioridad alta, ya que es fundamental para que la Generación Distribuida (GD) pueda avanzar en nuestro país. Programa de capacitación a la banca para el conocimiento de riesgos y oportunidades en la GD. Consideramos que las fechas planteadas para capacitación no deben ser solo una, las mismas deben realizarse de forma periódica, ya que el sector eléctrico es dinámico. En cuanto a los Instrumentos financieros específicos para el desarrollo de la GD, a pesar de también tener prioridad alta, estamos en total desacuerdo que las aprobaciones finales sobre este tema, específicamente la modificación de procedimientos de autoconsumo de la línea de acción 16, estén en cronograma para el año 2024.
Línea de acción 24	Información estadística sobre GD. Por otra parte, para tener una idea de los progresos alcanzados, se hace indispensable la oportuna y correcta medición de ciertos indicadores, puesto que lo que no se mide, no se puede mejorar, razón por la cual nos parece que la línea de acción No. 24, debería tener una prioridad alta, en lugar de una prioridad baja. En adición, la AIG debería ser considerada entre los actores responsables del desarrollo de esta línea de acción.

SECCIÓN 10: PROYECTOS DEMOSTRATIVOS

Se hace referencia a dos (2) proyectos que permitirán desarrollar GD a diferentes niveles, promoviendo la reducción de gastos públicos, y permitiendo demostrar los beneficios reales de la aplicación de este tipo de tecnologías:

1. Desarrollo de un programa para la instalación de generación distribuida para el autoconsumo de energía en instituciones del estado
2. Proyecto piloto para la implementación de GD en reemplazo de subsidios eléctricos

El desarrollo de este tipo de proyectos se debe producir en el marco de Actos de Concurrencia, que permitan garantizar la transparencia y una amplia participación de los oferentes interesados en construir proyectos de GD para beneficio de las instituciones del Estado panameño.

Para el plan piloto No. 2, para la implementación de GD en reemplazo a subsidios, deberá incluirse en el alcance la capacitación a los usuarios finales en la operación y mantenimiento de los sistemas de GD.